



ANEXO 3
Baremo (máximo 10 puntos)

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
1. TRAYECTORIA PROFESIONAL	Máximo 3,000 puntos	Documentación justificativa
1.1. Por cada año de experiencia docente (que supere los ocho exigidos como requisito) como funcionario de carrera de alguno de los cuerpos de la función pública docente.	0,500 puntos Las fracciones de año se computarán por mes completo a razón de 0,0416.	No se acreditarán los años de servicio que figuren en el expediente personal que se puede consultar en el Portal del personal.
1.2. Por el hecho de tener la condición de catedrático.	2,000 puntos	Fotocopia compulsada del título administrativo o de la credencial. Si procede, fotocopia del boletín o diario oficial en que aparece el nombramiento.
1.3. Por cada año de servicio en la Administración educativa en puestos de trabajo de nivel 26 o superior.	0,500 puntos Las fracciones de año se computarán por mes completo a razón de 0,0416.	Fotocopia compulsada del nombramiento con la diligencia de toma de posesión y de cese, o certificado en el que se indique el tiempo durante el cual ha ocupado este puesto de trabajo o, en su caso, en el que conste que aún lo ocupa durante este curso.
2. EXPERIENCIA LABORAL COMO INSPECTOR ACCIDENTAL	Máximo 3,000 puntos	Documentación justificativa (No se deben acreditar los años de servicio que figuren en el expediente personal que se puede consultar en el Portal del personal)
2.1. Por cada año de servicio en puestos de inspector accidental ocupados en comisión de servicios y obtenidos por convocatoria pública.	0,750 puntos Las fracciones de año se computarán por mes completo a	Fotocopia compulsada del nombramiento con la diligencia de toma de posesión y de cese.



	razón de 0,0625.	
3.EXPERIENCIA LABORAL EN UN CARGO DIRECTIVO	Máximo 3,000 puntos	Documentación justificativa (No se deben acreditar los años de servicio que figuren en el expediente personal que se puede consultar en el Portal del personal)
3.1. Por cada año como director de un centro docente público o de un centro de profesorado, con evaluación positiva, si se ha hecho.	0,750 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento con la diligencia de toma de posesión y de cese.
3.2. Por cada año como jefe de estudios o secretario u ocupando un cargo equivalente en un centro docente público o en un centro de profesorado.	0,500 puntos	
3.3. Por cada año de servicio como coordinador de ciclo de EI o de EP, jefe de departamento, asesor de formación permanente o asesor técnico docente.	0,100 puntos	
4.PREPARACIÓN CIENTÍFICA Y DIDÁCTICA Y OTROS MÉRITOS	Máximo 1,600 puntos	Documentación justificativa (No es necesario presentar ningún justificante de los apartados de los que hay constancia en el expediente personal que se puede consultar en el Portal del personal)
4.1. Titulaciones	Hasta 0,5000 puntos	
4.1.1. Por cada título de doctor.	0,200 puntos	Fotocopia compulsada del título o del certificado de abono de los derechos de expedición del título, de acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE núm. 167, de 13 de julio).
4.1.2. Por cada título de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente distinto del que se alega para acceder al puesto de trabajo solicitado.	0,150 puntos	Fotocopia compulsada de cada uno de los títulos alegados o de los certificados de abono de los derechos de expedición de los títulos, de acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE núm. 167, de 13 de julio).
4.1.3. Por cada título universitario oficial de máster (excepto el título oficial de máster de formación del profesorado y del curso de adaptación pedagógica).	0,100 puntos	
4.2. Preparación específica para ejercer	Hasta 0,5000	



la función inspectora	puntos	
4.2.1. Por cada diez horas de impartición de actividades de formación, convocadas u homologadas por la Administración educativa, relacionadas con las funciones del puesto de trabajo solicitado.	0,1500 puntos	Certificado de los cursos en los que conste expresamente el número de horas de duración. En el caso de cursos organizados por instituciones sin ánimo de lucro, se debe acreditar fehacientemente el reconocimiento o la homologación.
4.2.2. Por cada diez horas como asistente o coordinador de actividades de formación, convocadas u homologadas por la Administración educativa, relacionadas con las funciones del puesto de trabajo solicitado.	0,100 puntos	
4.3. Conocimiento de idiomas	Hasta 0,300 puntos	
4.3.1. Por cada certificado oficial de una escuela oficial de idiomas (nivel mínimo B2)	0,100 puntos	Fotocopia compulsada del título o certificado de abono de los derechos de expedición del título, de acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE núm. 167, de 13 de julio).
4.4. Formación permanente	Hasta 0,300 puntos	
4.4.1. Por cada diez horas de impartición de actividades de formación, convocadas u homologadas por la Administración educativa, relacionadas con la organización escolar, la didáctica o las TIC.	0,100 puntos	Certificado de los cursos en los que conste expresamente el número de horas de duración. En el caso de cursos organizados por instituciones sin ánimo de lucro, se debe acreditar fehacientemente el reconocimiento o la homologación.
4.4.2. Por cada diez horas como asistente o coordinador de actividades de formación, convocadas u homologadas por la Administración educativa, relacionadas con la organización escolar, la didáctica o las TIC.	0,050 puntos	
4.4.3. Por publicaciones de carácter		Los ejemplares



científico o técnico relacionadas con las funciones del puesto de trabajo solicitado, la organización escolar, la didáctica o las TIC.	0,150 puntos	correspondientes, en los que debe constar el ISBN o el ISSN.
4.4.4. Participación efectiva como presidente/a en órganos de procedimientos selectivos.	Hasta 0,3000 puntos, a razón de 0,1 para cada una de las convocatorias en las que se ha participado.	Los funcionarios de las Illes Balears no deben aportar documentación. Los funcionarios de otras administraciones educativas deben aportar la resolución de nombramiento expedida por el órgano competente de la administración correspondiente.
5- SUPERACIÓN DE PARTES DE LA PRUEBA DE LA ÚLTIMA OPOSICIÓN	Máximo 2,000 puntos	Los aspirantes que aleguen este mérito no deben aportar documentación.
Por cada parte de la prueba de la fase de oposición del proceso selectivo convocado por la <i>Resolución de la directora general de Personal Docente de 5 de diciembre de 2022</i> en la que haya obtenido una calificación igual o superior a 5.	1,000 punto	

- No se valoran los cursos cuya finalidad es la obtención de un título académico.



ANEXO 4
Hoja de autovaloración de los méritos (máximo 10 puntos)

Apellidos y nombre:		DNI/Pasaporte:
Dirección:		Teléfono:
Municipio:	Provincia:	Dirección electrónica:

DECLARO:

Que, junto con la solicitud para participar en el procedimiento para formar parte de la lista con la finalidad de proveer, en la isla de Eivissa y mediante el sistema de comisión de servicios, puesto de trabajo de la Inspección Educativa como inspector accidental, presente los méritos que se especifican a continuación, puntuados de acuerdo con el baremo de méritos que figura en la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de día 28 de julio de 2024 por la que se convoca este concurso:

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.

_____, ____ d _____ de 2024

[Firma]

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y CENTROS CONCERTADOS



1. TRAYECTORIA PROFESIONAL			
1.1. Por cada año de experiencia docente (que supere los ocho exigidos como requisito) como funcionario de carrera de alguno de los cuerpos de la función pública docente (0,5 puntos).	CENTRO	LOCALIDAD	AÑOS
	TOTAL		
TOTAL DE PUNTOS			
1.2. Por el hecho de tener la condición de catedrático (2 puntos)	TOTAL DE PUNTOS		
1.3. Por cada año de servicio en la Administración educativa en puestos de trabajo de nivel 26 o superior (0,5 puntos).	PUESTO DE TRABAJO		AÑOS
	TOTAL		
TOTAL DE PUNTOS			
TOTAL APARTADO 1 (máximo 3 puntos) puntos		



2. EXPERIENCIA LABORAL COMO INSPECTOR EN COMISIÓN DE SERVICIOS

2.1. Por cada año de servicio en puestos de inspector ocupados en comisión de servicios y obtenidos por convocatoria pública (0,750 puntos).

PUESTO DE TRABAJO	AÑOS	MESES
TOTAL		
TOTAL DE PUNTOS		

**TOTAL APARTADO 2
(máximo 3 puntos)**

..... puntos

3. EXPERIENCIA LABORAL EN UN CARGO DIRECTIVO

3.1. Por cada año como director de un centro docente público o de un centro de profesorado, con evaluación positiva, si se ha hecho (0,75 puntos).

CENTRO	LOCALIDAD	AÑOS	MESES
TOTAL			
TOTAL DE PUNTOS			

3.2. Por cada año como jefe de estudios o secretario u ocupando un cargo equivalente en un centro docente público o en un centro de profesorado (0,5 puntos).

CARGO	CENTRO	LOCALIDAD	AÑOS	MESES
TOTAL				
TOTAL DE PUNTOS				

3.3. Por cada año de servicio como coordinador de ciclo de EI o de EP, jefe de departamento, asesor de formación permanente o asesor técnico docente (0,1 puntos).

CARGO	CENTRO	LOCALIDAD	AÑOS	MESES
TOTAL				
TOTAL DE PUNTOS				

**TOTAL APARTADO 3
(máximo 3 puntos)**

..... puntos



4.3.1. Por cada certificado oficial de una escuela oficial de idiomas (nivel mínimo B2) (0,1 puntos).	CERTIFICACIÓN	
	TOTAL DE PUNTOS	
TOTAL SUBAPARTADO 4.3 (máximo 0,3 puntos) puntos	
4.4. Formación permanente		
4.4.1. Por cada diez horas de impartición de actividades de formación, convocadas u homologadas por la Administración educativa, relacionadas con la organización escolar, la didáctica o las TIC (0,1 puntos).	ACTIVIDAD	HORAS
	TOTAL DE PUNTOS	
4.4.2. Por cada diez horas como asistente o coordinador de actividades de formación, convocadas u homologadas por la Administración educativa, relacionadas con la organización escolar, la didáctica o las TIC (0,05 puntos)	ACTIVIDAD	HORAS
	TOTAL DE PUNTOS	



<p>4.4.3. Por publicaciones de carácter científico o técnico relacionadas con las funciones del puesto de trabajo solicitado, la organización escolar, la didáctica o las TIC (0,15 puntos).</p> <p>4.4.4. Participación efectiva como presidente/a en órganos de procedimientos selectivos (hasta 0,3 puntos)</p>	PUBLICACIÓN	
	TOTAL DE PUNTOS	
	BOIB convocatoria	
	TOTAL DE PUNTOS	
	TOTAL SUBPARTADO 4.4 (máximo 0,3 puntos) puntos
TOTAL APARTADO 4. (máximo 1,6 puntos) puntos	



5- SUPERACIÓN DE PARTES DE LA PRUEBA DE LA ÚLTIMA OPOSICIÓN			
Por cada parte de la prueba de la fase de oposición del proceso selectivo convocado por la <i>Resolución de la directora general de Personal Docente de 5 de diciembre de 2022</i> en la que haya obtenido una calificación igual o superior a 5 (1 punto).	<table border="1"><tr><td>Partes superadas</td><td></td></tr></table>	Partes superadas	
Partes superadas			
TOTAL APARTADO 5. (máximo 2 puntos) puntos		

APARTADO	PUNTUACIÓN
TOTAL APARTADO 1 (máximo 3 puntos)	
TOTAL APARTADO 2 (máximo 3 puntos)	
TOTAL APARTADO 3 (máximo 3 puntos)	
TOTAL APARTADO 4 (máximo 1,6 puntos)	
TOTAL APARTADO 5 (máximo 2 puntos)	
TOTAL AUTOBAREMO	

- Los servicios prestados de una duración inferior a un año se valoran proporcionalmente de acuerdo con el número de meses completos acreditados.
- No se valoran los cursos cuya finalidad es la obtención de un título académico.